



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha marzo 8 del presente año, transcurrió los días 10-13 y 14 de marzo y 6 - 7 y 8 de febrero y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación. - INHABILES: 11 y 12 de marzo.

Marzo 15-2023

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el demandante contra la providencia de fecha marzo 8 del presente año proferida en este proceso de ACCION POPULAR promovido por GERARDO HERRERA en contra de la señora LEONOR DUQUE RIOS propietaria del establecimiento de comercio UNIMOVIL PLUS".- A partir del miércoles veintidós (22) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandada.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria